

ÚLTIMA HOR



Asociación de Profesores
de Castilla y León
ASPES - CL

La convocatoria de Cátedras en Castilla y León.
La historia de nunca acabar: 23 años de maltrato
de la Junta a los profesores de Enseñanza Secundaria.

(pág. 4)

Armonizar.

(pág. 7)

Los institutos y la pandemia:
una Administración rezagada ante los acontecimientos.

(pág. 8)

Oposiciones 2021: un proceso necesario.

(pág. 10)

La interminable bellaquería de las 20 horas.
Nueve cursos “excepcionales”.

(pág. 2)

*¿¿¿ 18 horas lectivas vinculadas al
horario de 35 horas semanales???*

*ESO ES UNA ENORME
MENTIRA (y un insulto a
nuestra inteligencia)*



La interminable bellaquería de las 20 horas. Nueve cursos "excepcionales".

El día 1 de enero del año 2000 se produjo el traspaso de competencias educativas a la Junta de Castilla y León. En aquel momento, los docentes pertenecientes a la enseñanza no universitaria trabajaban conforme a un horario de 37,5 horas semanales, de las cuales se dedicaban a la docencia directa 18 en el caso de las Enseñanzas Medias y 25 en el caso de Primaria. Después de 21 años de gestión por parte de la Consejería de Educación regional, los profesores del cuerpo de Primaria mantienen la misma distribución horaria, mientras que los docentes de Enseñanzas Medias nos vemos obligados a impartir 20 ó 21 horas lectivas semanales, es decir, que nuestros gestores educativos nos han aumentado -sólo a nosotros- el horario lectivo en casi un 12%. Y así llevamos ya 9 años, desde que a comienzos del curso escolar 2012-13 entró en vigor la fatídica Orden 491/2012. Ni que decir tiene que no estamos ante veleidades laborales ni ante caprichosos designios del azar: son hechos confirmados.

Para mayor escarnio del grupo de docentes más maltratado por los regidores educativos regionales, hay que constatar que en el mes de marzo de 2019, dos años ha, se aprobó la ley que derogaba de facto la mencionada Orden 491/2012, ley a la cual no se le hizo ni el menor caso, tal y como viene siendo costumbre en el edificio educativo del Monasterio de Prado cuando se interpone en su camino alguna disposición normativa de alta enjundia que no les interesa cumplir (véase, si no, lo sucedido con el adelanto de los plazos de matriculación para el próximo curso, o con la renovación de los directores, un par de pérfidas maniobras con las que no tener que acatar la LomLoe del partido enemigo). Pues bien, allí donde otras administraciones autonómicas -al amparo de la nueva situación- han tenido la sensibilidad de reducir la carga lectiva de los docentes de Enseñanzas Medias hasta los niveles

anteriores a 2012 (poniendo fin a una situación laboral ultrajante), la Consejería de Educación de Castilla y León continúa castigando inmerecidamente al profesorado de Medias con las 20 horas semanales.

Como no existe iniquidad que se precie sin el correspondiente envoltorio de falacia y desfachatez, desde la sala de máquinas (en la que, para mayor mortificación, abundan profesores de Medias voluntariamente *reñidos* con su profesión) se lanzó un mantra para tapar las bocas que pedían la justicia de una devolución de las condiciones de trabajo sustraídas: la excusa inventada fue que el retorno a las 18 horas estaba vinculado a la reducción de la jornada laboral hasta las 35 horas semanales. Pocas, muy pocas veces hemos asistido en todos estos 21 años a un

**cuando nuestra
jornada semanal
era de 37,5 horas
teníamos
asignados en
nuestros horarios
18 periodos
"lectivos"**

mayor ejercicio de mentira y desvergüenza, ya que cuando nuestra jornada semanal era de 37,5 horas teníamos asignados en nuestros horarios 18 periodos lectivos. Y esa situación estuvo vigente

durante décadas. Es por ello que no cabe otra cosa que pensar que la Consejería de Educación no nos devuelve nuestros horarios de 18 horas simplemente porque no le da la gana.

Otra condición forzosamente necesaria para que las bellaquerías se consoliden es la inestimable colaboración de cómplices voluntarios. Aquí es donde entran en juego los otros actores conniventes: las organizaciones

La interminable bellaquería de las 20 horas. Nueve cursos "excepcionales".

sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación. Ninguno de estos sindicatos ha hecho el más mínimo intento por forzar a esa Administración (a la que tanto les gusta bailarle el agua) a reparar el enorme daño económico y profesional que esta situación está provocando en los compañeros de Enseñanzas Medias. Y estos monaguillos sindicales no han movido ficha porque (¡caramba, qué coincidencia!) tampoco a ellos les interesa, que viene siendo lo mismo que porque no les viene en gana. Al fin y al cabo, sus intereses se centran casi exclusivamente en los centros en los que acumulan afiliación y voto masivos (los centros de Primaria) y en ese sentido los compañeros del Cuerpo de Primaria ya tienen la fortuna de seguir trabajando con el mismo horario que tuvieron siempre que existían las 37,5 horas. Así que, ¿para qué preocuparse si los de enseñanzas Medias tienen que cargar con 3 horas semanales más?

La prueba palpable de esta rotunda afirmación la aportan cada día los muchos de sus liberados y representantes, los mismos que se dejan caer por los centros esparciendo, cual vulgares sicofantes, la misma perversa argumentación que ofrecen las autoridades administrativas: que hasta que no se vuelva a las 35 horas semanales no se puede volver a las 18 lectivas. ¿Desde cuándo un sindicato acepta las mentiras de la Administración y las asume como propias? Más aún, convendría preguntarse si existe alguna relación directa entre el hecho de que cierta central sindical (con siglas similares a las de una famosa serie de televisión llena de horrendos crímenes) lleve siendo el sindicato mayoritario de la enseñanza en Castilla y León desde las elecciones sindicales del año 2014, y el hecho de que precisamente desde entonces no se haya producido la más mínima reivindicación contra las 20 horas en la Mesa Sectorial. Siempre se dice aquello de "piensa mal y

acertarás..."

Es indudable que no existe una traición a nuestra profesión mayor que ésta. Rabiosos asistimos a una estrategia, por un lado, indignante, porque supone una afrenta no sólo a la realidad histórica del asunto, sino especialmente a la inteligencia de quienes han de ser sus defendidos; y, por otro, despectiva, ya que, como se ha visto tantas y tantas veces, demuestra cuáles son sus preferencias (el Cuerpo de Primaria, por supuesto) en la lucha por la defensa de las condiciones laborales del profesorado.

Desde ASPES-CL seguimos y seguiremos peleando por poner fin a esta vergonzosa situación y animamos a nuestros compañeros de los centros de EEMM a que no se dejen engañar por quienes **intentan retorcer la realidad vinculando los horarios de 18 horas lectivas con el horario funcional de 35 horas semanales: ESO ES UNA ENORME MENTIRA** (y un insulto a nuestra inteligencia), porque hasta el año 2007 nuestros horarios lectivos eran de 18 horas sobre un horario semanal de funcionario de 37,5 horas (que es el mismo que hay ahora).

Confiamos en que nuestros compañeros, pasados ya nada menos que ¡nueve! cursos en esta situación que originariamente se nos vendió como excepcional, además de no aceptar retorcidas interpretaciones, nos ayuden a seguir desenmascarando a quienes alevosamente tratan de confundirnos. Igualmente confiamos en que nuestros compañeros tengan la sensibilidad suficiente para no olvidar este tipo de traiciones, sobre todo en la próxima ocasión en que estos bellacos vengán a pedirnos nuestro voto para luego seguir traicionando nuestra confianza defendiendo a unos y perjudicando a otros. ■

La convocatoria de Cátedras en Castilla y León. La historia de nunca acabar: 23 años de maltrato de la Junta a los profesores de Enseñanza Secundaria.

Después de 23 largos años, los profesores de Enseñanza Secundaria de Castilla y León siguen esperando para poder ejercer su legítimo derecho a la promoción profesional. De hecho, casi se puede afirmar que son el único grupo de funcionarios al que se le ha negado sistemáticamente tal derecho. Por desgracia, muchos han tenido que poner fin a sus carreras profesionales con la espina clavada, como Silvia: "me jubilo con la satisfacción de haberlo dado todo por mis alumnos durante 35 años, pero con la amargura de no haber podido optar a ser catedrática, una pena". Silvia no comprende la razón por la que la Junta de Castilla y León realiza ahora, después de tanto tiempo de negativas, una convocatoria tan cicatera e indigna, aunque parece razonable pensar que ello no es sino la demostración de que la Administración educativa regional tampoco desea cumplir con la ley en este caso (como en tantos otros).

Nos comenta Silvia que, aunque se va para casa con la cabeza muy alta, "la verdad es que para 200 plazas no merece la pena ni echar los papeles".

Nos preguntamos si la Administra-

ción regional ha olvidado -consciente o inconscientemente- que las leyes educativas nunca han dejado de reconocer y explicitar la condición de catedrático como un derecho legítimo del profesorado. Sin ir más lejos, la actual LOMLOE en su artículo 104 consagra el reconocimiento y apoyo al profesorado, en la disposición adicional octava marca las funciones a desarrollar, y, por último, en la disposición adicional duodécima sobre ingreso y promoción interna marca como tope un 30% el número de profesores de Secundaria que

podrían ser catedráticos. Recordemos que en la actualidad el porcentaje de catedráticos en los centros de Castilla y León no llega a un pírrico 2%, lo cual debería avergonzar, y mucho, a los regidores educativos regionales.

Nos preguntamos, asimismo, por qué la Administración regional insiste en menospreciar a los profesores que han llevado al sistema educativo de Castilla y León a unos niveles que lo sitúan a la cabeza del panorama educativo nacional, colocándolo por encima de la media europea según los informes PISA, y todo ello con un gasto por alumno muy por debajo de las me-

Artículo 104. Reconocimiento y apoyo al profesorado.

1. Las Administraciones educativas velarán por que el profesado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea.

2. Las Administraciones educativas prestarán una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.

Disposición adicional octava, las funciones a desempeñar por los Cuerpos de catedráticos serán las siguientes:

a) *La dirección de proyectos de innovación e investigación didáctica.*

b) *El ejercicio de la jefatura de los departamentos de coordinación didáctica.*

c) *La dirección de la formación en prácticas de los profesores de nuevo ingreso.*

d) *La coordinación de los programas de formación continua del profesorado.*

e) *La presidencia de los tribunales de acceso y en su caso ingreso.*

Disposición adicional duodécima. Ingreso y promoción interna

El número de funcionarios de los cuerpos de catedráticos no superará, en cada caso, el 30% del número total de funcionarios de cada cuerpo de origen.

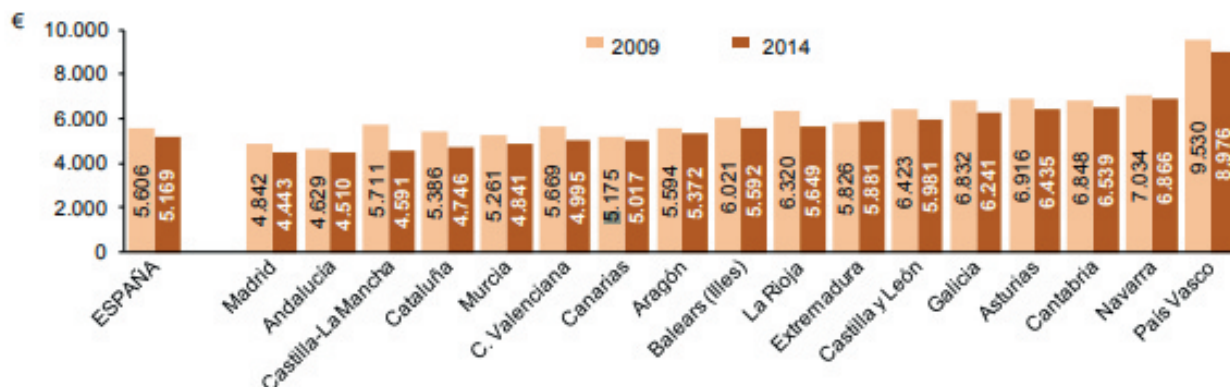
La convocatoria de Cátedras en Castilla y León. La historia de nunca acabar: 23 años de maltrato de la Junta a los profesores de Enseñanza Secundaria.

días española y europea.

Por ilustrar la situación con un par de ejemplos, basta citar que, según los datos extraídos de la página web www.educacyl.es, en la prueba de matemáticas, Castilla y León

se mantiene en el segundo puesto, detrás de Navarra, muy por encima de la media de España, la OCDE y la UE. En la prueba de ciencias, la Comunidad es la segunda mejor, sólo superada por Galicia, con unos resultados significativamente más altos que los del

F2.Gráfico 2: Gasto público por alumno en centros públicos. Enseñanza no universitaria (en euros).



Nota: Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias del sistema educativo, por tanto excluida la formación ocupacional. El alumnado se ha transformado en equivalente a tiempo completo, de acuerdo a la metodología utilizada en la estadística internacional.

conjunto de España. Además, Castilla y León se sitúa 12 puntos por encima de la media de los países de la OCDE en ciencias y 13 en matemáticas y, en el ámbito nacional, es la única Comunidad Autónoma que está entre los tres primeros puestos en las dos pruebas.

Todos estos resultados obtenidos con un gasto por alumno de 5.981€ en Castilla y León por debajo de la media de España que se sitúa en 6.442€ y muy por debajo de países europeos como Alemania 9.214€, Francia 9.800€ o Portugal con un gasto de 7.852€ por alumno en enseñanza secundaria.

Ni que decir tiene que cualquier empresa de cualquier parte del mundo procedería de inmediato a recompensar a sus trabajadores por tan brillantes resultados, logrados con tan pocos medios. Sin embargo, en Castilla y León es patente el desprecio institucional hacia los servicios públicos, especialmente hacia los centros escolares públicos. Y en ese arrollador ejercicio de inquina, lamentablemente, ni siquiera se repara en los resultados, y mucho

menos en la calidad del esfuerzo de los profesionales que trabajan en los mismos, profesionales a los que las autoridades arrojan directamente al mismo cubo de desprecio.

En el caso del sistemático ninguneo de los derechos de los profesores de Enseñanza Secundaria por parte de la Administración de Castilla y León existen unos cómplices claros, que son los sindicatos, con su tibieza o con su oposición frontal, unos porque demagógicamente se aferran a la ilegalidad del cuerpo único docente, otros porque no está entre sus prioridades. Y casi todos porque sus cúpulas están dirigidas por docentes del cuerpo de maestros que no ocultan sus preferencias a la hora de obtener beneficios profesionales para unos o para otros. El caso es que todos ellos nunca han exigido a la Administración que cumpliera con la Ley y convocara periódicamente una oposición de Cátedras digna que sirviera para premiar el esfuerzo de los docentes de Secundaria y para satisfacer el cumplimiento de la legalidad (la misma legalidad que tanto abanderan y agitan

La convocatoria de Cátedras en Castilla y León. La historia de nunca acabar: 23 años de maltrato de la Junta a los profesores de Enseñanza Secundaria.

al viento sólo cuando les interesa). En este punto, es particularmente digna de reseña la lamentable actitud de organizaciones sindicales como STEs o CCOO, que tajantemente rechazan y niegan a sus propios compañeros de profesión un derecho legítimamente establecido. ¿Cómo pueden decir esos sindicatos y quienes forman parte de ellos que defienden al profesorado si, incumpliendo intencionadamente la ley, les niegan el pan y la sal de la promoción profesional? Votar en la Juntas de personal en contra de la convocatoria de Cátedras o negarse a ello en la Mesa Sectorial supone una traición flagrante a la función sindical básica: la defensa del profesorado. Negarnos ese derecho les deslegitima como representantes de nuestros intereses. Y harían muy bien en tratar de ir por los centros explicando -si se atreven y tienen argumentos razonables para tal negativa- la razón por la que según ellos no somos merecedores del derecho a promocionar.

Al final los grandes perjudicados de la profesión docente volvemos a ser, como siempre, los profesores de Secundaria porque se nos impide desarrollar una carrera profesional digna; porque se nos conculca el reconocimiento a nuestra trayectoria profesional; porque se nos aboca a un menoscabo económico de 2.510,48€ anuales; y porque se nos sume en el agravio comparativo cuando llegan los Concursos de Traslados. No olvidemos que participamos en ellos en competencia con profesores de otras comunidades autónomas que sí convocan cátedras, lo que supone que muchos de ellos concursan con una puntuación mayor que la

nuestra (5 puntos por ser Catedráticos), que una vez obtenido su traslado a nuestra región, van a terminar dirigiendo el Departamento Didáctico que les corresponda y que, además, van a tener una remuneración salarial superior. Por supuesto, cada vez que estos agravios tienen lugar, los sindicatos miran hacia otro lado y callan cómplices.

ASPES-CL ha sido la única organización sindical que siempre se ha mostrado beligerante en este aspecto, con actos y no con palabras y la boca pequeña como otros. De hecho, hemos llegado incluso a solicitar esta convocatoria por vía judicial, dando lugar, casualmente, a que a partir de nuestra demanda se pusiera en marcha la convocatoria después de tantos años. Ahora exigimos a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que deje de escuchar a quienes no nos representan, que asuma la normativa con todas las consecuencias, y que convoque de forma regular un procedimiento de acceso al cuerpo de catedráticos de Enseñanza Secundaria para alcanzar los niveles del 30% que refleja la LOMLOE en su Disposición adicional duodécima sobre el Ingreso y promoción interna. Es nuestro derecho y nadie debería obviarlo. ■

CONVOCATORIA DE CÁTEDRAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
Comunidad	Número de plazas
Madrid	2977
Canarias	1143
Murcia	583
Asturias	221
Castilla y León	200

2. PERTENENCIA AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS

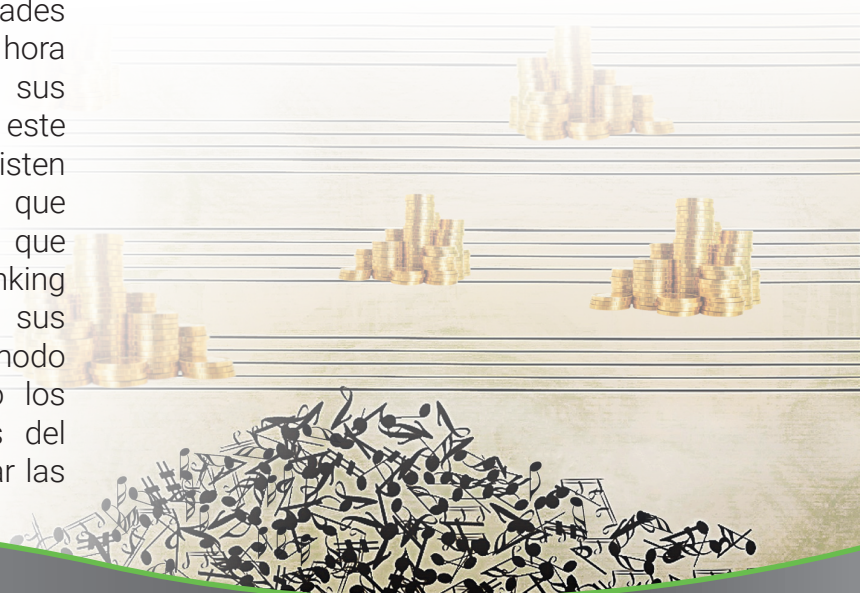
(Ver Disposición Complementaria Segunda)

Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas o de Artes Plásticas y Diseño:	5,000 puntos	Los méritos del presente apartado serán incorporados de oficio por esta Administración.
--	--------------	---

Parece mentira que en el año 21 del siglo 21 todavía tengamos que andar a vueltas con cuestiones que deberían estar resueltas desde mediados del siglo pasado. Nos estamos refiriendo a la equiparación salarial que ha sido bautizada en los últimos años con el término aparentemente menos doloso de armonización salarial. Debe ser por la relación que guarda el vocablo con el arte de las musas y que de esta manera distorsione lo menos posible oídos sensibles de los responsables a la hora de jerarquizar las nóminas. Recientemente hemos podido comprobar cómo policías y guardias civiles han visto cómo sus nóminas han sido armonizadas con respecto a la de los Mossos d'Esquadra o los de la Ertzaintza, logrando así un aumento de 561 euros brutos mensuales de media. Esta armonización también debe ser efectuada en el colectivo de profesores de Enseñanzas Medias que, al igual que en el caso anterior, ven vulnerados sus derechos; ni más ni menos que el artículo 23.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1945 en el que ya se estableció que toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por igual trabajo. Esta declaración de intenciones aparece recogida también expresamente en nuestro ordenamiento jurídico, desde el artículo 14 de nuestra sacrosanta Constitución española hasta la ley orgánica 3/2007. Y, sin embargo, en este país tenemos 17 comunidades autónomas con diferentes "partituras" a la hora de ejecutar las órdenes de pago a sus empleados docentes no universitarios. En este sistema "atonal" de abonar los salarios existen estruendosas disonancias; de modo tal que nos encontramos con brechas salariales que se pueden comprobar al establecer el ranking de las comunidades que mejor tratan a sus funcionarios y las que lo hacen de un modo más cicatero (e injusto). En este caso los "concertinos" son nuestros compañeros del País Vasco, Canarias o Navarra (sin contar las

ciudades de Ceuta y Melilla). Como era de prever Castilla y León se encuentra una vez más en el furgón de cola, a pesar de que otro ranking, el del informe PISA nos sitúe en los últimos años a la cabeza en cuanto a resultados se refiere del estado español. Percibimos cerca 400 euros mensuales brutos menos que nuestros compañeros de las comunidades anteriormente citadas. Además, no podemos obviar que los vecinos autonómicos que lideran esta "orquesta" pertenecen al mismo cuerpo, están regidos por las mismas normas, tienen y desarrollan las mismas funciones que nosotros y han superado la misma oposición. Y, por si fuera poco, sus condiciones laborales en muchos casos son mejores que las de los docentes de nuestra comunidad: reducción horaria a mayores de 55 años, diecisiete horas lectivas semanales, pago de tutorías, etc.

Según dicen estamos ante un momento histórico en el que se pretende revertir y dar un impulso importante a la enseñanza pública española desde el gobierno central que, muy posiblemente, se podría llevar a efecto con la aplicación de la conocida como Ley Celaá. Pues bien, no se nos ocurre un momento más oportuno para que de una vez por todas toquemos todos al unísono con el reparto de una misma partitura para los que integramos esta discordante orquesta. ■



Los institutos y la pandemia. Una Administración rezagada ante los acontecimientos.

Consumida ya una buena parte del curso académico 2020-21 y visto el desarrollo de la vida escolar en el marco de la pandemia de COVID19 (la circunstancia que ha marcado la marcha del presente curso), se hace preciso destacar algunas cuestiones que no dejan de preocupar al profesorado. La primera de ellas tiene que ver con la poca prisa que se ha dado la Administración educativa a la hora de poner en práctica las medidas de choque más necesarias para contener la expansión del virus en los centros escolares.

Por supuesto que los datos actuales de contagios en esta "cuarta oleada" pueden hacernos una invitación al optimismo, pero no podemos olvidar que durante algunas fases del presente curso las Direcciones Provinciales de Educación se han visto desbordadas debido al aumento incesante en el número de aulas que pasaban a la situación de cuarentena por los brotes que en ellas iban apareciendo. En tiempos de pandemia, en los que la filosofía organizativa debe basarse en la idea de tolerancia cero no se puede andar con las pamplinas con las que la Administración se ha tomado el asunto en los duros meses del invierno. Y es que fue entonces, en esos meses en los que tanto la enfermedad como el frío apretaban con fuerza, cuando las autoridades menos medidas tomaron para mejorar las condiciones en las que se llevaba a cabo la actividad escolar. Muchos de los actores del día a día, alumnos y profesores, por supuesto, jamás podrán olvidar cómo la Administración, en ausencia de voluntad y/o capacidad para hacer nada mejor (como dar otra vuelta más a la reducción del número de alumnos en cada aula), obligaba a la apertura de puertas y ventanas como medida para evitar la propagación, dando lugar con ello a la drástica reducción de la temperatura de las aulas hasta límites apenas soportables (seguramente en los despachos no se experimentaba tanto frío). ¿Dónde estaban entonces los medidores de

CO2 que perfectamente habrían servido para regular los tiempos de ventilación? A este respecto, conviene resaltar que a la Consejería de Educación le echaron un inestimable cable los Ayuntamientos de toda la Comunidad, los cuales se volcaron masivamente en la adquisición de dichos medidores para los colegios de Primaria, por lo que la Administración regional sólo debía hacer frente a medidores para los centros de Enseñanzas Medias. Pues bien, a pesar de que sólo había que dotar a más o menos la mitad del total de centros, no sólo llegaron tarde los medidores a los institutos (la entrega masiva se realizó ya en el mes de abril), sino que además no lo hicieron en número suficiente, por mucho que los políticos de turno se empeñen en tratar de engañar al personal. De hecho, es difícil encontrar un centro en el que haya un medidor de CO2 en todas y cada una de sus aulas, siquiera porque se enviaron según el número de grupos, que no de espacios, sin tener en cuenta que muchos grupos necesitan más de un medidor para las aulas específicas cuando dichos grupos se desdoblan. La prueba fehaciente -y retamos a quien quiera o pueda demostrar lo contrario- es que hay muchos profesores que todavía tienen que entrar en aulas en las que no existen dichos medidores y tienen que seguir su instinto de tener las ventanas abiertas (y seguir pasando frío, claro).

Algo parecido cabe decir sobre la manera en que gestionó la posibilidad de instalar filtros purificadores del aire en las aulas, medida que desde la más alta instancia de la Consejería se desdeñó taxativamente con el peregrino argumento de que su instalación no se iba a llevar a cabo porque ofrecerían una falsa sensación de seguridad. Sobre la eficacia de una medida tan importante ni una sola palabra. En fin, hay despropósitos que se comentan por sí mismos.

Los institutos y la pandemia. Una Administración rezagada ante los acontecimientos.

Otro punto que hay que reseñar ha sido en la vacunación del profesorado, ya que las vacunas han llegado demasiado tarde y que todavía a estas alturas, un mes después del comienzo de haberse producido la vacunación del profesorado, todavía queda un buen grupo de docentes sin vacunar, en concreto aquellos que por razones de fuerza mayor no pudieron hacerlo en su momento. Convendría que los regidores educativos mostraran algo más de diligencia a la hora de proteger a sus empleados y presionaran a las autoridades sanitarias para que se hiciera un hueco a estos profesionales que se han quedado en un limbo. No obstante, es justo reconocer que las Administraciones poco han podido hacer en este asunto de las vacunas ya que todo el proceso se ha visto muy mediatizado por la escasez de dichas vacunas. Nada que objetar entonces, salvo que quizá el profesorado -que ejerce su trabajo básicamente en interiores y rodeado de supercontagadores- no debería haber sido relegado a una posición tan retrasada en el orden de vacunación. Pero eso no es achacable sino a quienes definen las estrategias correspondientes.

Otra cosa es el mantenimiento de las medidas anti-COVID en los centros, más concretamente el control del cumplimiento de las mismas. Ahí sí que hay que cargar las tintas contra la Administración educativa. Constantemente recibimos quejas de profesores que ven cómo en su centro ya no se reparten mascarillas, que las que se reparten son de mala calidad, que el discurrir de los alumnos por los pasillos ya no respeta las zonas de tránsito inicialmente establecidas, que ya no se toma la temperatura -siquiera aleatoriamente- a los alumnos y otras cuestiones por el estilo que invitan a pensar en una suerte de relajación de las medidas, seguramente a la vista de que la fortuna está siendo benévola con los centros educativos y se están destapando pocos casos de

contagio. Pero hay una circunstancia que en modo alguno debe olvidarse: que muchos de los escolares con los que tenemos que compartir interior cada mañana durante largos periodos de tiempo son totalmente asintomáticos. Esa invisibilidad debería llevar a la Administración a ejercer un control (lo de ejercer control no le resultará difícil a la Consejería de Educación, porque es una de sus especialidades) muy riguroso de las actuaciones profilácticas que cada día se ponen en marcha en los centros, sin caer en el exceso de confianza.

Por último, y en lo tocante a la cuestión profesional, recibimos inquietantes noticias de que en las primeras tomas de contacto sobre los cupos de profesorado para el próximo curso escolar, la Administración está haciendo las cuentas sin tener en cuenta las medidas anti-COVID relativas al número de alumnos en cada aula. Dicho de otro modo, parece ser que la Administración considera el próximo curso 2021-22 como un curso normal en el que ya no va a haber que lidiar con la pandemia. Desde un punto de vista exclusivamente académico, volver a la situación anterior a la declaración de la pandemia supondría renegar del aspecto más positivo del asunto: la reducción de las ratios y la separación, por razones de seguridad, de los alumnos dentro de cada aula. Estas medidas, lejos de perjudicar, no sólo han favorecido un clima muchísimo mejor en el aula, eliminando gran parte de los conflictos que antes menoscababan el correcto desarrollo de las clases, sino que además han servido para mejorar en gran medida el rendimiento escolar de los alumnos, lo que se está traduciendo en una mejoría clara de los resultados. Renunciar a unas medidas que han provocado unos beneficios tan grandes, en aras de la cicatería económica, no parece ni mucho menos una decisión inteligente. Pero ya sabemos que la Administración siempre se ha mostrado

Los institutos y la pandemia. Una Administración rezagada ante los acontecimientos.

especialmente generosa a la hora de mantener la mamandurria de aquella parte del sistema que, además de no ser pública, considera la educación como un negocio.

Por otra parte, es evidente que el hecho de que se termine el estado de alarma no significa necesariamente que se termine la situación de pandemia, por lo que debe entenderse que si cuando se elaboran los cupos del curso siguiente sigue habiendo una pandemia declarada, dichos cupos deberían contemplar tal situación y mantener las aulas y el número de profesores como en el curso actual. Lo demás es la vuelta a la cicatería y la insoportable sensación de que para nuestros

regidores sirve cualquier apaño con tal de regatear al gasto, cuando lo único a lo que hay que regatear es al virus (al precio que resulte necesario). No cabe pues relativizar los momentos a capricho sino, como dijimos al comienzo, mantener la idea de tolerancia cero frente a la propagación del virus.

Los centros escolares, por las características propias de su actividad y funcionamiento, son potenciales focos de propagación y en modo alguno debemos permitirnos ni la banalización de los riesgos de quienes en ellos trabajan, ni la relajación del pulso al que la pandemia nos enfrenta cada día. ■

Oposiciones 2021. Un proceso necesario.

La realización de las oposiciones, en una coyuntura tan excepcional como la actual, ha derivado en múltiples opiniones sobre todos los factores que conlleva su proceso, especialmente las cuestiones logísticas y sanitarias. En este sentido, hay dos aspectos fundamentales a los que la Administración tiene que prestar atención (aspectos que, en la fecha de realización de este artículo, permanecen aún sin concretar).

El primero de ellos es la seguridad de todos los participantes en las oposiciones. ASPES-CL insta a que se estudie pormenorizadamente el protocolo de actuación para evitar acumulaciones de personas sin distancia de seguridad, así como para garantizar los accesos con los pertinentes sistemas de desinfección. No debemos olvidar que, aunque en esas fechas la vacunación estará mayoritariamente realizada entre el profesorado, no habrá alcanzado aún, presumiblemente, a gran parte

de opositores, aún sin acceso al sistema educativo y a la propia vacuna.

El segundo aspecto sobre el que hay que focalizar la atención es la fecha seleccionada por algunas direcciones provinciales para la segunda dosis de Astrazeneca, si finalmente se procediera a su inoculación, puesto que salvo en algunas provincias, en los que se vacunará la semana del 5 al 12 de junio, los plazos establecidos de 70 días desde la primera dosis nos sitúan en un escenario de vacunación y posibles efectos secundarios adversos coincidente con la misma semana de las oposiciones, fijada el 19 de junio.

Todas las partes implicadas entienden que se trata de una coyuntura extraordinaria que obliga a medidas excepcionales, pero hay que entender la preocupación del profesorado interino que tenga que opositar en unas fechas en las que puedan ver afectada su salud por la segunda dosis.

Oposiciones 2021. Un proceso necesario.

Sea como fuere, ASPES-CL entiende que el esfuerzo de las OOSS debe centrarse en exigir las mejores condiciones para los aspirantes y la unificación de criterios como garantía de la igualdad de condiciones para todos ellos, pero en ningún caso en la suspensión del proceso, salvo por razón de alguna nueva contingencia sanitaria de gravedad.

A este respecto conviene señalar que la realización de oposiciones y adjudicación de plazas es necesaria desde muchos aspectos. En primer lugar, hay que reponer un elevado número de jubilaciones que se han efectuado desde la última oposición de 2018, y, en segundo lugar, hay que consolidar al profesorado como funcionarios de carrera y conseguir disminuir el porcentaje de interinidad. Hemos realizado estudios que indican que dicho porcentaje de interinidad supera ampliamente el 30% del total de la plantilla, lo cual se agrava si pensamos en la polarización de estos porcentajes en los centros de poblaciones periféricas, en los que el profesorado interino es el más numeroso, impidiendo la continuidad como un factor favorable tanto para el profesorado como para

el propio alumnado.

A este respecto, otras Comunidades Autónomas han sumado a la OEP ya existente en las oposiciones de 2020 otras nuevas plazas para este 2021. Castilla y León ya presentaba un número de plazas insuficiente para el proceso aplazado, por lo que la oferta actual resulta todavía más escasa.

En términos generales, el desarrollo de las pruebas no presenta novedades significativas con respecto a otras convocatorias. Una de las preguntas más frecuentes de los últimos meses se refiere al marco legislativo bajo el que debe ser efectuada la programación didáctica, dado el inminente cambio a la LOMLOE. La respuesta a esta incógnita está claramente determinada por la propia fecha de convocatoria, en la que la LOMCE era (y sigue siendo) la referencia legal a la que nos debemos ajustar. Queda a la elección del opositor si ante el tribunal se debe hacer o no referencia acerca de la particular situación de transición legislativa en la que nos encontramos, todo ello sin olvidar que es la LOMCE la ley vigente a efectos de la programación. ■



- gratuita
- homologada
- contrastada
- válida para oposiciones, interinidades y sexenios
- preparación de oposiciones
- aprendizaje de TIC's para el aula



ASPES-CL Formación



ASPES-CL REFERENTE EN LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS MEDIAS

El acceso gratuito a cursos es una de las ventajas de estar asociado a la Asociación de Profesores ASPES-CL

Durante los últimos años, la Asociación de Profesores ASPES-CL se ha convertido en un referente en cuanto a la formación permanente del profesorado de enseñanzas medias, y, en especial, de los opositores y aspirantes a profesores. Este éxito se basa en una amplia oferta, tanto 'online' como presencial, así como en una estudiada selección de los expertos ponentes y las temáticas abordadas.

Para optimizar la calidad de su calendario de cursos, ASPES-CL realizó una valiosa encuesta entre el colectivo docente, a partir de la cual identificó cuáles eran los déficits en materia de formación en el momento actual y cuáles eran las preferencias, tanto del profesorado como de los opositores, en cuanto a los contenidos y la modalidad de las diferentes actividades formativas.

De entre todas las variantes propuestas, destacan las charlas presenciales a opositores y los cursos de preparación de oposiciones de enseñanzas medias. En todos ellos siempre se abordan cuestiones fundamentales para el conocimiento del sistema de oposición y para la consecución de los mejores resultados. De hecho, las distintas ediciones del curso presencial han constatado que se trata de una herramienta fructífera para ayudar a los aspirantes opositores a lograr su objetivo y convertirse en profesores.

El calendario 2020/2021 incluye una novedad formativa no presencial propiciada por la

coyuntura sanitaria actual, consistente en la programación de un 'Curso online ASPES-CL: Preparación de Oposiciones', que se impartirá entre los días 12 y 30 de abril, en horario de tarde.

El número de plazas es limitado, con el fin de lograr el mejor aprovechamiento y participación de los usuarios matriculados, y acogerá a los nuevos socios en las mismas condiciones gratuitas de acceso al curso. Todos aquellos interesados en recibir más información sobre este u otros cursos pueden hacerlo a través del correo electrónico.

formaciononline@aspescl.com

Todos los cursos ofertados por ASPES-CL son válidos para los baremos de oposiciones, así como para interinidades, sexenios y concursos de traslados y versan en su totalidad sobre cuestiones que suscitan el interés del profesorado, tales como aspectos metodológicos o la aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la docencia.

El calendario de cursos anual está publicado en la web de ASPES-CL y recoge las distintas propuestas que han venido desarrollándose durante los últimos meses, como las ya realizadas sobre 'Entorno digital docente' o 'Acción docente contra el acoso escolar', así como los cursos venideros de 'Preparación de oposiciones' o 'Diseño y maquetación de materiales educativos con Scribus'.

**Asociación de Profesores
de Castilla y León**

Sede Regional:

valladolid@aspescl.com

C/ María Molina 7, 2º - oficina 5

47001 Valladolid

Teléfonos: 983 29 35 45 Ext. 107 - 649 73 44 20

